



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**ABOGADO/A
PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA
ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CORPORACIÓN DE
ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

BASES	
CÓDIGO	VACANTE
CP 020-2022	1

NOVIEMBRE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 30 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del/la postulante don/ña Gabriela Hidalgo Sáez, la cual se transcribe textual a continuación:

Junto con saludar, y en el marco del proceso de selección de Abogado(a) para la línea de representación jurídica especializada de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región de Valparaíso Código CP 020-2022, vengo en efectuar observaciones al proceso, según lo señalado en el punto 4.8 de las bases del proceso de selección, de acuerdo a lo siguiente:

1. El acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular del proceso de selección, en su Punto 3.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES, señala que para avanzar a la siguiente etapa se requiere verificar la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para revisión formal, de las bases del presente concurso.

2. Que en la letra g) del punto 4.4.1, indicado anteriormente se solicita: g) Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia.

3. En este sentido, señalar, que el actual Departamento de Informática y Computación del Poder Judicial, no contempla un sistema de acreditación de la actividad litigiosa de abogadas/os o habilitados en derecho, desde dónde se pueda extraer la información en los términos solicitados en la letra g) del punto 4.4.1 ya citado.

4. Que igualmente, después de diversas averiguaciones efectuadas tanto al interior del Poder Judicial como en organismos externos, pude constatar que no existe un Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, en los términos expresados en la en la letra g) del punto 4.4.1 de las bases ya citadas.

5. Actualmente la única opción que da el Sistema Informático del Poder Judicial es descargar un Archivo Excel desde la Oficina Judicial Virtual dónde se desglosan las causas por Materia, Rol, Tribunal, Estado de la Causa, entre otros. Archivo que descargué del sistema, y que adjunté debidamente, junto a otros archivos relacionados, a través de la página web Portal de Empleos Públicos, en el documento Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.

6. Que el día 28 de noviembre del presenta año se publica el acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular, dónde en la prueba técnica de ingreso obtuve un porcentaje de logro de un 90% que se traduce en 20 puntos según las bases de selección.

7. No obstante, en la etapa N°2, respecto a la validación formal de antecedentes y evaluación curricular del proceso de selección, obtengo como resultado REPRUEBA, en base a no cumplir con el requisito de la letra g) ya señalado, específicamente se indica: No adjunta acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia. No pudiendo en consecuencia, avanzar a la siguiente etapa de evaluación curricular, a pesar de cumplir con los demás requisitos solicitados.

8. Que, en consecuencia, así como bien lo señala el aforismo jurídico "Impossibilium nulla obligatio" que se traduce "a lo imposible, nadie está obligado", solicito se tenga por aceptada esta observación al proceso, de acuerdo a lo señalado precedentemente, dando por cumplido el requisito de la letra g) del punto 4.4.1 de las bases del proceso de selección, a fin de seguir avanzando a las siguientes etapas del proceso.

Se despide cordialmente, Gabriela Hidalgo Sáez.

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don/ña Gabriela Hidalgo Sáez, constatándose que con fecha 29 de noviembre, se publica los resultados del Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular Proceso de Selección Público CP 020-2022, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

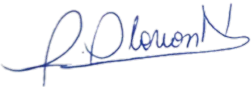
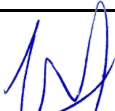
2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

El día 29 de noviembre, se publicó Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección CP 020-2022, se verifica que don/ña Gabriela Hidalgo Sáez postuló a Proceso de Selección Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, Región de Valparaíso.

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1, específicamente la letra G.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 020-2022 aprobada por Resolución Exenta N° 1803 de fecha 26 de octubre de 2022, este comité **No Acoge** la observación presentada por don/ña Gabriela Hidalgo Sáez, el/la postulante mantiene su estado de **Reprobado**.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ricardo Guerra Morales	Profesional de Apoyo Administrativo y Financiero LRJE (I)		01-12-2022
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		01-12-2022
Matías Moreno Campos	Administrativo de Apoyo Subdirección de las Personas		01-12-2022